

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.950/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**"N.º 286/11.- Presidencia.- 2. Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Políticas Territoriales y Transversales, Presidencia y Seguridad, sobre la modificación del acuerdo plenario de las retribuciones de los miembros de la Corporación.**

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Políticas Territoriales y Transversales, Presidencia y Seguridad, de fecha 5 de diciembre de 2011, de modificación del Acuerdo Plenario de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

#### Acuerda:

Primer: Modificar el acuerdo n.º 124/11, pasando el número de Concejales Delegados con dedicación exclusiva de 9 a 8 e incorporando la cuantía bruta anual que corresponde al cargo de Portavoz del Grupo Popular y que asciende a 55.849,64 €.

Segundo: Retrotraer la eficacia del presente acuerdo al momento de la toma de posesión como Portavoz del Grupo Popular, acompañando el RC correspondiente a la diferencia retributiva entre el puesto de Concejal Delegado y el Portavoz, el cual acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero: En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 de la LBRL proceder a su publicación en el tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes".

Córdoba, 19 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.